

1 BN VALORES, PUESTO DE BOLSA, S. A.  
2

3 Nº 435  
4

5 San José, Costa Rica, miércoles quince de diciembre del dos mil veintiuno, a las nueve  
6 horas.

7  
8 SESIÓN ORDINARIA  
9

10 Asistencia:

Directivos:

Sr. Marvin Arias Aguilar, presidente  
MBA. Ana Isabel Solano Brenes, vicepresidenta  
Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria  
M.Sc. Allan Calderón Moya, tesorero  
Lic. Luis Carlos Mora Oconitrillo, vocal  
Lcda. Jessica Borbón Guevara

Fiscal:

Gerente General:

M.Sc. Melvin Garita Mora

Auditor Interno:

Lic. Carlos Rodríguez Gómez

Asesor Legal Junta Directiva

Lic. Rafael Ángel Brenes Villalobos

General del BNCR:

Lcda. Sofía Zúñiga Chacón

Subsecretaria General:

11  
12 ARTÍCULO 1.º  
13

14 El presidente de este órgano colegiado, señor Marvin Arias Aguilar, sometió a  
15 votación el orden del día de la presente sesión ordinaria número 435 y propuso  
16 incorporar un comentario sobre los resultados obtenidos por BN Valores durante el  
17 2021.

18 Los directores estuvieron de acuerdo en aprobarlo.

19 **Resolución**

20 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del  
21 día de la presente sesión ordinaria número 435 de BN Valores, Puesto de Bolsa, S.  
22 A., con las observaciones propuestas en esta ocasión, en el sentido de **incorporar** en  
23 el apartado **2. Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor**, un  
24 comentario del director Arias Aguilar relativo al desempeño del Puesto de Bolsa  
25 durante el 2021.

26 (M.A.A.)  
27

28 ARTÍCULO 2.º  
29

30 El director señor Marvin Arias Aguilar sometió a aprobación el acta de la sesión

1 ordinaria número 434 celebrada el 8 de diciembre del 2021. Al respecto, preguntó:  
2 “¿Alguna observación a esta acta?”. Al no haberla, dijo: “La damos por aprobada”.  
3 Los directivos mostraron su anuencia a aprobarla.

4 **Resolución**

5 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la  
6 sesión ordinaria número 434, celebrada el 8 de diciembre del 2021.

7 (M.A.A.)

8  
9 **ARTÍCULO 3.<sup>o</sup>**

10  
11 De conformidad con la alteración del orden del día de la presente sesión, el director  
12 Arias Aguilar expresó: “Al ser esta la última sesión del año y dentro de la situación  
13 que hemos vivido como segundo año de pandemia se han presentado excelentes  
14 resultados, la gestión de la Gerencia y de todo el equipo; la Auditoría, hemos visto  
15 cambios muy positivos y eso satisface mucho. No sé qué opinan los otros directores”.  
16 La directora Alfaro Jara indicó: “Comparto totalmente el sentimiento. Los logros del  
17 Puestos de Bolsa se notan bien, las sinergias que han surgido entre las subsidiarias  
18 y el Banco ha sido una buena gestión, de la mano con todas las otras partes del  
19 Conglomerado”.

20 El director Mora Oconitrillo dijo: “Yo quisiera unirme también a esas palabras, don  
21 Marvin. Ha sido muy ejemplar el desarrollo del Puesto de Bolsa en todas sus partes,  
22 tanto la administrativa y en esta Junta Directiva que, a pesar de que hemos sesionado  
23 de manera virtual, gracias a las labores de la Secretaría General, a las muchachas  
24 que nos apoyan, no hemos sentido la diferencia gracias a la eficiencia en la labor que  
25 realizan. Muchas felicitaciones y esperemos que el año siguiente se realice un cambio  
26 con respecto a la virtualidad y que sigamos por ese rumbo. Gracias”.

27 La directora Solano Brenes externó: “Totalmente de acuerdo con sus palabras, don  
28 Marvin. Agregar un profundo agradecimiento a todos y reconocer a don Marvin por  
29 la paciencia y la excelente coordinación del año; realmente no es nada fácil. Yo quería  
30 expresarle mi agradecimiento y mi reconocimiento también, porque ha sido muy  
31 buena la coordinación. No quisiera dejar de lado a don Melvin, que ha hecho una muy  
32 buena labor, a todo el equipo gerencial, a todos los compañeros de la Junta Directiva,  
33 a doña Jessica como Fiscal, que ha hecho una excelente labor, a don Rafael como  
34 Asesor Legal, a don Carlos como Auditor Interno, realmente ha sido una excelente  
35 labor muy muy buena, muy proactiva. Desde luego, dejar constando la labor a todo el  
36 apoyo administrativo, a doña Cinthia, a doña Sofía y a las funcionarias de la  
37 Secretaría que siempre están ahí para nosotros, eso es muy muy importante, porque  
38 ellos hacen un trabajo silencioso y a veces pasa desapercibido y hay que visibilizarlo.  
39 Ese trabajo no puede ser invisible, entonces, la verdad es que yo quería expresarle a  
40 todos y cada uno de los compañeros que nos apoyan ese profundo agradecimiento”.

41 El director Arias Aguilar mencionó: “Muchas gracias, de verdad. Tal vez, para cerrar,  
42 definitivamente creo que este equipo, Junta Directiva, el equipo gerencial, todos los

1 funcionarios de BN Valores y el apoyo de la Secretaría, como decía doña Ana, ha sido  
2 excelente, conforma un verdadero equipo y ahí podemos ver los resultados. Tenemos  
3 muy claro y creo que han sido muy importantes, porque en dos años, hay que decirlo,  
4 qué vuelco dio BN Valores tanto en su gestión como en los resultados”.

5 El señor Garita Mora manifestó: “Yo quisiera aprovechar la oportunidad para  
6 agradecerles a todos, porque sin el apoyo de ustedes la mayoría de las cosas que  
7 tenemos que hacer en el Puesto no lo hubiéramos podido hacer y también los  
8 proyectos del Banco y subsidiarias nos ha permitido a hacer otras cosas buenas por  
9 el Conglomerado. Todos estamos muy contentos desde el equipo ejecutivo y gerencial  
10 de BN Valores. De verdad que quiero agradecerles por todo el apoyo durante estos  
11 años, ya son varios y se han ido muy rápido, sobre todo, en estas situaciones tan  
12 difíciles que hemos enfrentado; pero, de mi parte agradecerles por todo ese apoyo y  
13 por la guía que nos han dado todos estos años”.

14 El director Calderón Moya señaló: “Quería contarles sobre una reunión que tuve ayer,  
15 porque no solamente es una cuestión de resultados, sino también en un círculo de  
16 influencia. Ayer mantuve una reunión con futuros diputados y me llamó muchísimo  
17 la atención que se va a impulsar un proyecto de ley de vivienda, por lo cual tuvieron  
18 una reunión en la Bolsa y les encantó como el Puesto se conectaba con el Banco y con  
19 BN Fondos. Uno se siente muy contento. Por ejemplo, yo hablo mucho con don Marvin  
20 cuando hablamos temas del Bicsa, porque realmente uno se siente contento de que le  
21 digan que estamos conectando, hay muchas cosas por mejorar; pero, siempre creo que  
22 hay que ver más el vaso medio lleno que medio vacío. A mí me llenó de mucha  
23 satisfacción que el proyecto que lleva este diputado, que es un proyecto habitacional,  
24 considere a todo el Conglomerado, porque entra el Banco, el Puesto de Bolsa, BN  
25 Fondos y yo estaba con Francisco Gamboa en esa reunión y me sentía súper feliz;  
26 pero, ya piropos así para el Banco me emocionaban mucho. Ya se están viendo  
27 resultados y el Banco es el referente, yo creo que uno tiene que sacar el pecho en el  
28 Banco y decir: *yo creo que estamos haciendo cosas buenas*. Todos debemos sentirnos  
29 muy contentos. Esta Junta Directiva me ha gustado mucho y cuando uno ve enfoques  
30 tan modernos como estos hace que los resultados respaldan la gestión que realiza  
31 toda la Administración de BN Valores”.

32 El director Arias Aguilar apuntó: “Qué importante que es que el Banco tenga voz a  
33 nivel nacional”.

34 La directora Alfaro Jara acotó: “Y una participación activa y constructiva donde no  
35 solo llega a apoyar, sino que también propone, porque son propuestas que se hacen  
36 en varias reuniones donde él ha sido invitado. Esas propuestas son alcanzables, no  
37 son promesas, porque ya usted conoce cuál es el fondo que va a llevar a eso. Gracias  
38 por compartirlo”.

39 El director Arias Aguilar indicó: “Eso es importantísimo, doña Ruth, porque nosotros  
40 no es que solo nos hemos tenido que oponer a ciertos proyectos, porque no es que no  
41 sean buenos solo para el Banco, sino para la economía nacional y, además,  
42 proponemos y las propuestas son bien estructuradas”.

1 La directora Alfaro Jara mencionó: “Esa es la diferencia”.

2 La directora Solano Brenes dijo: “Así es. Muchas gracias, Allan”.

3 El director Arias Aguilar manifestó: “Muchísimas gracias a todos”.

4 **SE DISPUSO:** tener por presentados los comentarios formulados por los señores  
5 directores y el Gerente General de BN Valores, Puesto de Bolsa, S. A., relativos a la  
6 gestión desempeñada por esta sociedad durante el año 2021.

7 (M.A.A.)  
8

## 9 ARTÍCULO 4.<sup>°</sup>

10

11 El auditor interno, señor Carlos Rodríguez Gómez, mediante el resumen ejecutivo  
12 435-4.a, de fecha 15 de diciembre del 2021, presentó, para conocimiento y aprobación  
13 de este órgano colegiado, la propuesta del **Reglamento de Organización y**  
14 **Funcionamiento de la Auditoría Interna de BN Valores Puesto de Bolsa, S.**  
15 **A. (RG02AI01), Edición 3.** Asimismo, anexa carta del 14 de diciembre del 2021,  
16 suscrita por el señor Ricardo Araya Jiménez, auditor general del Banco Nacional,  
17 relativa al acuerdo tomado por el Comité Corporativo de Auditoría en el artículo 7.<sup>º</sup>,  
18 sesión 267 del 6 de diciembre del 2021, en el cual se tuvo por presentado el citado  
19 Reglamento, en el cual se incorporaron algunas observaciones realizadas por la  
20 Contraloría General de la República; además, se resolvió elevarlo a aprobación de la  
21 Junta Directiva de esta subsidiaria, a efectos de que sea remitido a ese órgano  
22 contralor, para su posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta, y derogar el  
23 acuerdo tomado por la Junta Directiva de BN Valores, Puesto de Bolsa, S. A., en el  
24 artículo 9.<sup>º</sup>, sesión 424 del 12 de julio del 2021.

25 El señor Rodríguez Gómez comentó que esta propuesta responde a una actualización  
26 al Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la  
27 sociedad, y aclaró que este documento ya había sido aprobado por la Junta Directiva;  
28 sin embargo, indicó que cuando el Reglamento de la Auditoría General del Banco fue  
29 remitido a la Contraloría General de la República este ente contralor emitió una serie  
30 de observaciones que debieron ser aplicadas en los reglamentos de las respectivas  
31 auditorías internas de las sociedades anónimas, con el objetivo de estandarizarlos.  
32 Seguidamente, don Carlos procedió a detallar cada uno de los 14 ajustes realizados.  
33 Dijo que el primero de ellos se relaciona con el concepto de la función de  
34 aseguramiento y asesoría. Señaló que específicamente se cambió la palabra de  
35 fiscalización por la de aseguramiento, a solicitud de la Contraloría General de la  
36 República.

37 El director Mora Oconitrillo mencionó: “A mí me llamó la atención esa palabra. ¿Qué  
38 acepción se busca con esa palabra en términos de las funciones de la Auditoría?  
39 Asegurar a mí me da la sensación de otro nivel y no de fiscalizar”.

40 El director Arias Aguilar indicó: “Siempre he pensado lo mismo, don Luis Carlos”.

41 La directora Alfaro Jara dijo: “Es la traducción de *sure* y no es lo mismo en inglés que  
42 en español. Eso creo yo, don Luis Carlos”.

1 El señor Rodríguez Gómez manifestó: “En realidad, se asocia al aseguramiento de la  
2 función propia de la Auditoría Interna; o sea, cuando hacemos un estudio de auditoría  
3 en el que nos adaptamos a toda la normativa, ya sea en temas de planificación, de  
4 ejecución del trabajo y de comunicación de resultados; es decir, cuando hay un estudio  
5 programado en el plan de trabajo; entonces, a nivel de normativa se clasifica como  
6 una labor de aseguramiento; pero, básicamente, ese es el concepto. Además, es para  
7 distinguir la función de asesoría o consultoría, que ya es una función más preventiva  
8 o de apoyo”.

9 El director Arias Aguilar señaló: “La Real Academia de la Lengua Española dice que  
10 asegurar es: *hacer que alguien o algo queden seguros o firmes, decir algo con*  
*seguridad y sin duda, confirmar o aseverar la realidad o certeza de algo, preservar o*  
*resguardar el daño a alguien o a algo*, y en auditoría usted no puede dar certeza  
13 absoluta de algo”.

14 La directora Alfaro Jara apuntó: “Es razonable”.

15 El director Arias Aguilar agregó: “Es razonabilidad; pero, alguien con una traducción  
16 —porque tiene razón doña Ruth; es de la traducción—; pero, se le pone una acepción  
17 que en el español no es la misma. Son esas modas de cambiar los nombres por moda”.  
18 La directora Alfaro Jara expresó: “Don Luis Carlos tiene toda la razón”.

19 La directora Solano Brenes mencionó: “Las auditorías externas utilizan las normas  
20 de aseguramiento de la calidad en la auditoría; de hecho, así recibimos el informe”.

21 El director Mora Oconitrillo manifestó: “Precisamente, esa era la duda, porque yo  
22 decía: dar certeza de que la Administración está actuando bien es casi como ser  
23 coadministradores y esa no es la labor de la Auditoría”.

24 El director Arias Aguilar comentó: “Es por un error en la traducción”.

25 El señor Rodríguez Gómez externó: “Ahí decía fiscalización y la observación de la  
26 Contraloría es que la labor de fiscalización solo la ejercen ellos como ente contralor,  
27 por lo que solicitó cambiar esa palabra”. Luego, prosiguió la exposición indicando que  
28 otro de los ajustes se refiere a las disposiciones del marco legal. Sobre este punto,  
29 mencionó que se le adicionó un párrafo referente al marco jurídico que deben respetar  
30 las auditorías internas, el cual está ampliado a todo tipo de normativa y de  
31 disposiciones que emita la Contraloría. Además, mencionó que se limitó el ámbito de  
32 acción de la Auditoría Interna, lo cual quiere decir que la competencia está en BN  
33 Valores únicamente. También, señaló que se modificó lo referente al comportamiento  
34 del personal según el ámbito de acción, el cual se asoció al cumplimiento de lo  
35 establecido en el Código de Ética del Conglomerado. Luego, dijo que se aclararon las  
36 potestades del Auditor Interno para nombrar al personal de esta dependencia.  
37 También, indicó que se amplió el concepto de salvaguardas, a fin de que se realice la  
38 debida comunicación a las partes interesadas cuando esto se presente. Luego,  
39 mencionó que en el rol de aseguramiento anteriormente se indicaba que esas labores  
40 se encontraban dentro del ámbito de gobierno y gestión de riesgos; pero, que hacía  
41 falta considerar lo referente a control interno, por lo que se adicionó dicho aspecto.  
42 Asimismo, dijo que se ajustó lo relativo a información sobre riesgos y coordinación y

1 contratación de terceros. Comentó que, igualmente, se aclararon algunos plazos.  
2 El director Mora Oconitrillo expresó: “Yo tengo una observación en el artículo 14.º del  
3 Reglamento, que habla de la relación de las auditorías del resto de la institución, que  
4 me pareció que nada más estaba señalando la independencia; pero, en una sola vía  
5 de que la Auditoría Interna del Puesto obviamente no puede o no debe meterse en las  
6 auditorías del resto del Conglomerado, no sé por qué esa resistencia a la palabra, yo  
7 le voy a pedir a doña Ruth que me explique, porque yo siempre lo he escuchado así;  
8 pero, me parece que la relación inversa también debe estar establecida en el  
9 Reglamento; o sea, que somos independientes también de cualquier influencia que  
10 venga de esas auditorías hacia la nuestra. Me parece que solo una vía se prevé en el  
11 Reglamento, pienso que debería ser de doble vía”.

12 El señor Rodríguez Gómez comentó: “Básicamente, en la coordinación, una parte de  
13 las modificaciones es dejar claro que el ámbito de acción de la Auditoría de BN Valores  
14 es específicamente para el Puesto y ese artículo 14.º lo que sí establece es la  
15 posibilidad de coordinar con las demás Auditorías del grupo. Sí se deja claro lo de esa  
16 independencia”.

17 El director Mora Oconitrillo apuntó: “Por eso te digo; pero, habla nada más de esa  
18 independencia en una vía y lo que creo es que debería quedar en doble vía”.

19 El director Arias Aguilar indicó: “Luis Carlos, no, es que creo que ahí hay tres puntos:  
20 uno, que fue a solicitud de la Contraloría, una solicitud no, sino una orden, para verlo  
21 de esa forma. Dos, no es en una sola vía, porque el mismo artículo está en todas las  
22 subsidiarias y el tercero que sí es muy importante es que permite la coordinación y la  
23 coordinación la dirige la Auditoría del Banco Nacional y es ahí donde se trabaja  
24 coordinadamente; pero, el ámbito de acción llamémoslo una orden de la Contraloría.  
25 El primer reglamento lo improbaron por uno de esos puntos, ese fue uno de los puntos  
26 por los que se improbó. Entonces, se redactó de esa forma en coordinación con la  
27 Contraloría y así sí lo aprobó”.

28 El señor Rodríguez Gómez acotó: “También, contempla la función que ejerce el Comité  
29 Corporativo de Auditoría”.

30 El director Mora Oconitrillo externó: “Es innegable la coordinación que debe existir y  
31 es positivo que exista. Yo decía de la independencia”.

32 El director Arias Aguilar señaló: “Ese punto es muy importante que la dirección y la  
33 coordinación se da en el Comité Corporativo de Auditoría”.

34 De seguido, el señor Rodríguez Gómez prosiguió la exposición mencionando que en el  
35 *Artículo 19.º Admisibilidad y trámite de denuncias* se incorporó dentro de la  
36 redacción que los requisitos deben ser deseables; no obstante, estos no podrán  
37 constituirse en una limitación para la tramitación de una denuncia. Explicó que  
38 dentro de la Contraloría General de la República tiene una normativa específica para  
39 la atención de denuncias, por lo que las Auditorías Internas se someterían a esa  
40 normativa. También indicó que el *Artículo 20.º Desestimación de denuncias* se  
41 eliminó el enunciado sobre la limitación para trámite de denuncias, dado que se  
42 contempló en la normativa establecida por la Contraloría. Apuntó que este

1 Reglamento es una reforma actual al que ya existía, por lo que en el control de  
2 cambios se incorporó ese detalle. Por último, citó los pasos a seguir luego de la  
3 aprobación del Reglamento por parte de esta Junta Directiva.

4 El director Arias Aguilar preguntó: “¿Alguna consulta? ¿Doña Ana?”.

5 La directora Solano Brenes expresó: “Bueno, esto ya está bien analizado, ya el Comité  
6 de Auditoría lo vio y ya sería de aplicación. Para entender, ¿ya estaría en vigencia a  
7 partir de lo que viene? Ahí más bien la pregunta es entrada la vigencia de ya la  
8 aplicación tendrá algún cambio en la operativa de la Auditoría o que implique algún  
9 cambio en el plan operativo, en funciones del personal, en las políticas que tengamos,  
10 en los procedimientos, ¿hay algo que tengamos que adaptar, don Carlos”.

11 El señor Rodríguez Gómez respondió: “No, señora. Básicamente, esta era como la  
12 última etapa, porque ya hay una serie de documentos a lo interno de las Auditorías  
13 que se han ido modificando de cara a la reforma de este Reglamento. Entonces, la  
14 ruta que nos queda es la aprobación por parte de esta Junta Directiva, con eso lo que  
15 se requiere es una certificación del Reglamento por parte de la Secretaría General y  
16 ya con eso yo inicio el trámite de aprobación en la Contraloría. Una vez que contemos  
17 con el visto bueno o con la aprobación procedemos con la publicación en La Gaceta y  
18 ya entraría en vigencia. De momento, hasta que no esté la publicación inicial igual  
19 seguimos con el Reglamento anterior”.

20 El director Arias Aguilar dijo: “¿Don Rafael?”.

21 El señor Brenes Villalobos manifestó: “Quisiera recomendar la aprobación de las  
22 modificaciones, de conformidad con lo que presenta la Auditoría. Esto ya fue  
23 consensuado con la Contraloría, como muy bien explicó don Marvin y, en realidad, ya  
24 es un texto que está bastante depurado”.

25 El director Arias Aguilar indicó: “Entonces, lo que procede, si están de acuerdo, es la  
26 aprobación, en firme, del Reglamento que nos presentan en esta oportunidad, para  
27 que procedan con lo que corresponda”.

28 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

### 29 Resolución

30 **Considerando:** i) lo resuelto por el Comité Corporativo de Auditoría en el artículo  
31 7.º, sesión 267, celebrada el 6 de diciembre del 2021, ii) y el planteamiento  
32 presentado por la Auditoría Interna, el cual atiende las observaciones realizadas por  
33 la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-CAP-0562 (12574), **POR**  
34 **VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1)  
35 **aprobar el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría***  
36 ***Internacional de BN Valores, Puesto de Bolsa, S. A. (RG03AI01), Edición 3,*** de  
37 conformidad con el siguiente texto:

#### 38 *Introducción*

39 *El presente reglamento atiende el artículo 23 de la Ley General de Control Interno (Nº8292), las*  
40 *directrices promulgadas por la Contraloría General de la República y el Marco Internacional para la*  
41 *Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos Global (The IIA).*  
42 *Este se halla conformado por dos temas: la organización de la auditoría y su funcionamiento, para lo*  
43 *cual se ha constituido en tres capítulos. El primero detalla el propósito y el alcance del reglamento, la*

1 definición de la auditoría, el marco legal, la autoridad y estructura organizativa, la responsabilidad, 2 los servicios que brinda; así como, las responsabilidades y, funciones del auditor interno.

3 El segundo capítulo comprende las pautas sobre el funcionamiento de la auditoría y, abarca lo 4 relacionado con los deberes y competencias, potestades de los funcionarios, responsabilidades y 5 sanciones; asimismo, el trámite de denuncias presentadas ante este órgano. Por último, el capítulo tres 6 incluye las disposiciones finales, cuyos artículos son la derogatoria del reglamento anterior, la entrada 7 en vigencia del presente y los cambios realizados.

8 Este documento constituye un marco orientador de las acciones que ejecuta este órgano asesor y, 9 además, ayuda a fortalecer el trabajo de los funcionarios de auditoría, así como a generar sinergias con 10 los procesos de gobierno corporativo y con las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero Banco 11 Nacional de Costa Rica.

## 12 Capítulo I. Organización de la Auditoría Interna

### 13 Artículo 1. Propósito y alcance del reglamento

14 El propósito de este reglamento es regular la organización y el funcionamiento de la Auditoría Interna 15 de BN Valores Puesto de Bolsa, S.A., de manera que su accionar esté orientado y se perciba como una 16 actividad que agrega valor y contribuye con la gestión corporativa, en aras de la legalidad y efectividad 17 para el manejo de los fondos públicos involucrados. El documento, además, cumple la función de 18 estatuto de auditoría.

19 La aplicación de este reglamento es de carácter obligatorio para todos los funcionarios de la Auditoría 20 Interna y de la Administración Activa, en lo que le corresponda.

### 21 Artículo 2. Concepto de Auditoría Interna

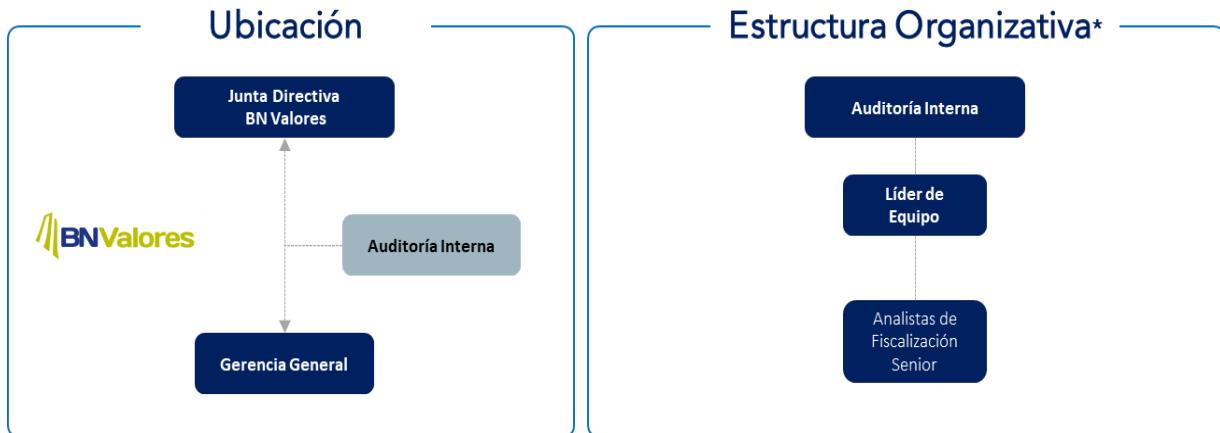
22 La Auditoría Interna mejora y protege el valor de BN Valores Puesto de Bolsa, S.A., mediante servicios 23 independientes y objetivos de aseguramiento y asesoría, concebidos para validar y, mejorar los procesos 24 y operaciones, y contribuir con el alcance de los objetivos de la organización, mediante la práctica de 25 un enfoque preventivo, sistémico y profesional, al evaluar y mejorar la efectividad de la gobernabilidad, 26 gestión del riesgo y control interno.

### 27 Artículo 3. Autoridad, ubicación y estructura organizativa

28 La Auditoría Interna es un órgano de aseguramiento y asesoría de alto nivel, el cual depende 29 orgánicamente de la Junta Directiva de BN Valores Puesto de Bolsa, S.A. y está a cargo del auditor 30 interno, nombrado por plazo indefinido y con jornada laboral de tiempo completo. Brinda servicios a 31 la Junta Directiva, al Comité Corporativo de Auditoría y a la Administración Activa.

32 La figura 1 refleja la ubicación y estructura establecida en el Manual Organizacional de BN Valores 33 Puesto de Bolsa, S.A.

34 **Figura 1: Autoridad, ubicación y estructura organizativa de la Auditoría Interna**



\*Acuerdo tomado por la Junta Directiva, en el artículo 13°, sesión N°416, del 8 de marzo del 2021.

La Junta Directiva de BN Valores Puesto de Bolsa, S.A. es la máxima autoridad dentro de la organización y asegura que la actividad de auditoría interna tenga la autoridad suficiente, para cumplir las funciones de su competencia.

El Comité Corporativo de Auditoría es un órgano de apoyotécnico y asesor a las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica, en temas de su competencia.

• **Líder de Equipo:** Responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar el equipo de trabajo en cada estudio de Auditoría asignado, garantizando la implementación del enfoquesistémico y moderno de la Auditoría Interna.

• **Analista de Fiscalización Senior:** Responsable de desarrollar y ejecutar pruebas de alta complejidad en asignaciones de aseguramiento y especiales, con el fin de analizar y evaluar la gestión en las áreas o procesos de los estudios asignados, implementando el enfoque sistémico y moderno de la Auditoría Interna.

---

#### 1      **Artículo 4. Marco legal**

2      La Auditoría Interna se rige por las leyes, reglamentos, normas, manuales, lineamientos y directrices  
3      técnicas, las cuales son de acatamiento obligatorio y se hallan contenidas en:

- 4      • Ley General de Administración Pública N°6227.  
5      • Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N°7428.  
6      • Ley General de Control Interno N°8292.  
7      • Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N°8422.  
8      • Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.  
9      • Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.  
10     • Normas de Control Interno para el Sector Público.  
11     • Norma de gestión relacionadas con calidad e innovación.  
12     • Normativa emitida por la Superintendencia General de Valores.  
13     • Disposiciones internas de BN Valores Puesto de Bolsa, S.A.  
14     • Cualesquiera otras disposiciones de rango legal, reglamentario, normas, políticas y directrices  
15     emitidas por la Contraloría General de la República u otros órganos, y entes competentes.

16     La Auditoría Interna se adhiere, además, a los elementos de cumplimiento obligatorio del Marco  
17     Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos  
18     Global (The IIA), incluidos los Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría  
19     Interna, el Código de Ética, las Normas, y la Definición de Auditoría Interna.

#### 20     **Artículo 5. Ámbito de acción**

21     La Auditoría Interna ejerce sus funciones en las áreas organizacionales de BN Valores Puesto de Bolsa,  
22     S.A., de conformidad con lo estipulado en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno.

#### 23     **Artículo 6. Naturaleza de la Actividad**

24     La Auditoría Interna aporta seguridad razonable de que las operaciones se llevan a cabo, de  
25     conformidad con el marco legal aplicable. Estas se clasifican, según sus competencias, en:

26     a) **Los servicios de aseguramiento** son los referidos a los distintos tipos de auditoría: operativa,  
27     financiera y de carácter especial.

28     b) **Los servicios preventivos** son los relacionados con:

29     • **Asesoría:** servicio brindado por solicitud del jerarca o de la Administración Activa, cuya naturaleza  
30     y alcance se acordarán con ellos, y consiste en proveer criterios, opiniones, sugerencias, consejos u  
31     observaciones, en asuntos de competencia de la Auditoría Interna, que coadyuven con la toma de  
32     decisiones informadas y, con apego al ordenamiento jurídico y técnico, mediante el aporte de elementos  
33     adicionales. Este servicio no genera recomendaciones.

34     • **Advertencia:** consiste en alertar a las dependencias que audita, incluido el jerarca, sobre las posibles  
35     consecuencias de determinadas conductas, asuntos o decisiones, cuando sean de conocimiento de la  
36     Auditoría Interna, las cuales pueden poner en riesgo a BN Valores o al Conglomerado.

37     • **Legalización de libros:** consiste en autorizar, mediante razón de apertura y cierre, los libros de  
38     contabilidad y de actas, que deben llevar los órganos sujetos a su competencia institucional.

39     **Artículo 7. Estrategia y ética**

1    *La Auditoría Interna mantiene alineación con la estrategia corporativa, a través de postulados  
2    estratégicos, garantizando la actualización de la aspiración, misión, valores, enunciados éticos y  
3    principales lineamientos, que rigen su accionar.*

4    *Los funcionarios de la Auditoría Interna mantienen su comportamiento, tanto dentro como fuera de  
5    BN Valores Puesto de Bolsa, S.A., bajo los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y  
6    competencia propios de la profesión, y acatan de forma obligatoria el Código de Conducta del  
7    Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica.*

8    **Artículo 8. Del auditor interno**

9    *El auditor interno de BN Valores Puesto de Bolsa, S.A. es nombrado por la Junta Directiva y depende  
10   jerárquicamente de ella, sin demérito de la independencia funcional y criterio de especialista. Este  
11   órgano, a su vez, establece las regulaciones administrativas aplicables al puesto, de conformidad con  
12   la regulación vigente, por lo que debe acatar las funciones establecidas en el perfil y obedecer los  
13   requisitos establecidos por la Contraloría General de la República.*

14   *El nombramiento se realiza, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno;  
15   los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República y los requisitos establecidos por  
16   BN Valores Puesto de Bolsa, S.A. Puede ser removido del cargo solo por justa causa, de conformidad  
17   con el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, así como lo establecido  
18   por el órgano contralor.*

19   **Artículo 9. Dirección Superior**

20   *El auditor interno como responsable por la dirección superior y administración de la Auditoría Interna  
21   debe:*

22   • *Mantener actualizado, cumplir y, hacer cumplir el presente Reglamento de Organización y  
23   Funcionamiento.*

24   • *Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, directrices, procedimientos y prácticas para  
25   cumplir con sus competencias, como, las relacionadas con la administración, acceso y custodia de la  
26   documentación; especialmente, la información relativa a los asuntos de carácter confidencial, que  
27   estipulan los artículos 6 de la Ley General de Control Interno y el 8 de la Ley Contra la Corrupción y el  
28   Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.*

29   • *Presentar al Comité Corporativo de Auditoría y a la Junta Directiva el plan anual de labores, para  
30   su aprobación, de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la  
31   República, de modo que incorpore las actividades por realizar durante el periodo, dejando la holgura  
32   necesaria para trabajos especiales que se presenten.*

33   • *Asegurar la ejecución de los compromisos del plan anual de labores, incluyendo el establecimiento de  
34   objetivos y alcance, la asignación de recursos, la supervisión y la documentación de resultados.*

35   • *Revisar y ajustar el plan anual de labores, en respuesta a cambios en los negocios, riesgos,  
36   operaciones, programas, sistemas y controles institucionales o corporativos.*

37   • *Efectuar seguimiento a las observaciones y acciones correctivas e informar a la Administración  
38   Activa, al Comité Corporativo de Auditoría y la Junta Directiva las acciones no implementadas  
39   efectivamente.*

40   • *Asegurar que los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia sean  
41   aplicados. y defendidos por el personal de auditoría.*

42   • *Gestionar la auditoría y comunicar al Comité Corporativo de Auditoría y a la Junta Directiva:*

43        ○ *Sobre la actividad desplegada, en lo referente a propósito, autoridad, responsabilidad y  
44              desempeño del plan anual de labores, al menos una vez al año.*

45        ○ *El impacto de limitaciones de recursos sobre el plan anual de labores o cualquier cambio  
46              significativo en este.*

47        ○ *La declaración anual sobre independencia, así como los impedimentos en el momento que  
48              ocurran, y aplicar las salvaguardas necesarias.*

- 1       ○ *El cumplimiento del Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Nacional de  
2 Costa Rica y el Código de Ética del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la  
3 Auditoría Interna, por parte del equipo de auditoría.*

4 **Artículo 10. Del personal de la Auditoría Interna**

5 *El auditor interno es el jefe del personal de la Auditoría Interna, por ende, tiene las siguientes potestades  
6 para la administración de su personal:*

- 7       • *Autorizar los nombramientos, traslados, suspensiones, remociones, concesión de licencias y demás  
8 movimientos de personal; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para BN Valores Puesto de  
9 Bolsa, S.A., de conformidad con el marco legal del artículo 4 de este reglamento.*
- 10      • *Gestionar lo relativo a las plazas vacantes, de conformidad con el artículo 28 de la Ley General de  
11 Control Interno.*
- 12      • *Vigilar y tomar las decisiones para que los funcionarios cumplan, tanto con la normativa jurídica y  
13 técnica pertinente, así como con las políticas, procedimientos, prácticas y demás disposiciones  
14 administrativas (institucionales y de auditoría) aplicables.*
- 15      • *Gestionar que el personal posea las habilidades y competencias necesarias, para alcanzar los  
16 requerimientos del plan anual de labores, la estrategia de la Auditoría Interna y la estrategia  
17 corporativa.*

18 **Artículo 11. Independencia y objetividad**

19 *Los funcionarios de la Auditoría Interna ejercen las actividades con independencia funcional y de  
20 criterio, con respecto al jerarca y la Administración Activa, y deben atender lo siguiente:*

- 21      • *Tener una actitud imparcial, neutral, evitar conflicto de intereses de hecho o en apariencia e informar,  
22 cuando se presenten.*
- 23      • *Cumplir con las prohibiciones establecidas en el marco legal aplicable.*
- 24      • *Declarar anualmente cualquier impedimento a la independencia y objetividad, y posibles conflictos  
25 de interés, en todos los casos sean de hecho o en apariencia.*
- 26      • *Establecer medidas formales para controlar y administrar impedimentos, que pudieran presentarse,  
27 sobre hechos o actuaciones, los cuales pongan en duda o peligro, la objetividad e independencia.*
- 28      • *Participar en reuniones o sesiones de la Junta Directiva y en comités de apoyo a este órgano colegiado,  
29 en calidad de asesor, sin voto, en asuntos de su competencia, según la normativa y criterios establecidos  
30 por la Contraloría General de la República, cuando lo amerite.*
- 31      • *No pertenecer ni ejercer funciones de otra unidad administrativa.*
- 32      • *Desempeñar las funciones con pericia y el debido cuidado profesional, haciendo valer sus  
33 competencias, con criterio técnico.*

34 *El auditor interno, en casos de excepción, podrá aplicar salvaguardas para minimizar impedimentos  
35 potenciales a la independencia y objetividad en la ejecución de las actividades atinentes a las  
36 competencias de la auditoría. La salvaguarda constituye una comunicación formal de las  
37 implicaciones, de hecho y de forma, que la realización de la actividad solicitada generaría en la  
38 independencia y objetividad de la función de auditoría interna, así como los mecanismos para  
39 solventarlas y la inhibición que corresponda.*

40 **Artículo 12. Rol de la Auditoría Interna como tercera línea**

41 *La Auditoría Interna ejerce el rol de tercera línea, proporcionando aseguramiento y asesoría sobre la  
42 idoneidad, y eficacia del gobierno corporativo y la gestión de riesgos, incluyendo el control interno para  
43 lo cual considera:*

- 44      • *Rendir cuentas a la Junta Directiva y mantener independencia de las responsabilidades de la  
45 Administración Activa.*
- 46      • *Comunicar los resultados sobre la idoneidad y eficacia del gobierno y la gestión de riesgos, a la  
47 Administración Activa, al Comité Corporativo de Auditoría y a la Junta Directiva, para apoyar el logro  
48 de los objetivos corporativos, promover y facilitar la mejora continua.*

49 **Artículo 13. Rol de la auditoría en relación con la gestión de riesgos**

1      *La Auditoría Interna evalúa, da seguimiento y brinda una seguridad razonable de que los principales  
2      riesgos se gestionan apropiadamente y el sistema de control interno funciona eficazmente. Los servicios  
3      sobre la gestión de riesgos incluyen las siguientes labores:*

**Aseguramiento**

- Coordinar con la Administración Activa, la definición y actualización del Mapa de Aseguramiento conjunto, en función de los procesos y riesgos.
- Verificar el desarrollo de la gestión de riesgos de conformidad en el Manual de Administración Integral de Riesgos.
- Evaluar el funcionamiento de la gestión de riesgos para identificar debilidades y emitir recomendaciones cuando corresponda.
- Verificar que se implementen sistemas de control internos efectivos relacionados con el proceso de gestión institucional de riesgos.
- Verificar el proceso de recopilación y análisis de la información utilizada para la gestión institucional de los riesgos.
- Efectuar seguimiento a las recomendaciones, que surjan del proceso de evaluación, o de directrices del Comité Corporativo de Riesgos y de la Junta Directiva.

**Consultoría**

- Poner a disposición de la Administración Activa las herramientas y técnicas, utilizadas por la auditoría para analizar riesgos y controles.
- Impulsar la gestión y control de riesgos, y su conocimiento en la organización.
- Brindar asesoramiento en materia de riesgos y control, y promover el desarrollo de un lenguaje, enfoque y entendimiento comunes.
- Informar a la primera y segunda línea, los riesgos identificados mediante la actividad de auditoría que fortalezcan el mapa de aseguramiento.
- Apoyar a la Administración Activa en el trabajo de identificar la mejor manera de mitigar los riesgos.

No son labores de la auditoría en torno a la gestión de riesgos las siguientes:

- Definir el grado de aceptación de riesgos.
- Imponer procesos de gestión de riesgo.
- Asegurar la dirección con respecto a los riesgos.
- Tomar decisiones sobre las respuestas a riesgos.
- Implementar respuestas a riesgos en nombre de la dirección.
- Tomar responsabilidad por la gestión de riesgos.

**Artículo 14. Relaciones y coordinaciones**

El auditor Interno establece y regula las pautas principales sobre las relaciones y coordinaciones del personal de auditoría con las partes interesadas y con otros proveedores de aseguramiento, entre ellos:

- Participar, según su criterio, en los mecanismos de integración de la Administración Activa, para optimizar el conocimiento sobre los objetivos, riesgos y temas relevantes de la organización, en carácter de invitado con voz y sin voto.
- Definir e implementar mecanismos de coordinación y cooperación, constante, sistemática y debidamente organizada con las unidades de auditoría interna del Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica, cuando la actividad de auditoría amerite implementar sinergias o brindar servicios que faciliten la estandarización, la efectividad y el cumplimiento de los objetivos; teniendo presentes las facultades y los deberes de cada una en torno a su competencia, independencia, autonomía y objetividad. Esta coordinación no se podrá entender como una relación de dependencia que implique dirección y decisión sobre las auditorías internas del conglomerado.
- Coordinar para que el responsable del control del presupuesto de la organización mantenga un registro separado del monto asignado y aprobado, detallado por objeto del gasto, de manera que se controlen la ejecución y las modificaciones de los recursos presupuestados.
- Proveer y compartir información con la Contraloría General de la República, con otros entes y órganos de control, y con los despachos de contadores públicos, que contrate BN Valores Puesto de Bolsa, S.A. o

1      *el Banco Nacional de Costa Rica, de conformidad con la ley, sin perjuicio de la coordinación interna y  
2      sin que ello implique una limitación, para la efectiva actuación de la Auditoría Interna.*

3      • *Gestionar la contratación y/o incorporación de profesionales o técnicos de diferentes disciplinas, ya  
4      sea funcionarios de la organización o externos, para que lleven a cabo labores de su especialidad, en  
5      apoyo a las actividades de auditoría y en apego con las regulaciones y procedimientos de contratación  
6      de la organización.*

7      *La Dirección Jurídica del Banco Nacional de Costa Rica brindará los servicios de asesoría legal que  
8      requiera la Auditoría Interna de BN Valores Puesto de Bolsa, S.A., a fin de atender el ámbito de acción  
9      y las necesidades de orden jurídico.*

10     **Artículo 15. Programa de Aseguramiento y mejora de la Calidad**

11     *La Auditoría Interna desarrolla y mantiene un programa de aseguramiento y mejora de la calidad, para evaluar, asegurar y mejorar la implementación de los elementos obligatorios del Marco  
12    Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos  
13    Global (The IIA), la normativa de la Contraloría General de la República, la aplicación del Código de  
14    Conducta del Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica y los aspectos técnicos necesarios  
15    para la gestión. El Programa incluye, entre otros aspectos: evaluaciones internas y externas,  
16    autoevaluaciones y la rendición de cuentas de los resultados al Comité Corporativo de Auditoría, a la  
17    Junta Directiva, y a la Administración Activa, cuando sea requerido.*

18     **Capítulo II. Funcionamiento de la Auditoría Interna**

19     **Artículo 16. Deberes y competencias**

20     *El auditor interno y el personal de la Auditoría Interna están obligados a cumplir los deberes atinentes  
21    a su competencia contenidos en este reglamento, así como los señalados en el artículo 32 de la Ley  
22    General de Control Interno, salvo las limitaciones indicadas en el artículo 34 de dicha ley.*

23     **Artículo 17. Potestades**

24     *El auditor interno y demás funcionarios de la Auditoría Interna, para el adecuado desempeño de las  
25    funciones, podrán:*

26     a) *Acceder, de forma irrestricta, en cualquier momento, a libros, archivos, valores, cuentas bancarias y  
27    documentos de los entes y órganos de su competencia institucional; asimismo, de los sujetos privados,  
28    en cuanto administren o custodien fondos o bienes públicos de competencia institucional, así como a  
29    otras fuentes de información relacionadas con la actividad de auditoría.*

30     b) *Acceder a transacciones electrónicas, las cuales consten en los archivos y sistemas electrónicos  
31    realizados por los entes, con bancos u otras instituciones, para lo cual la administración deberá  
32    facilitarle los recursos requeridos.*

33     c) *Solicitar a cualquier funcionario y sujeto privado, que administre o custodie fondos públicos de  
34    competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y  
35    documentos para el cabal cumplimiento de sus labores. La solicitud, en el caso de sujetos privados, será  
36    referente a la administración o custodia de fondos públicos de los entes y órganos de su competencia  
37    institucional.*

38     d) *Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las  
39    facilidades, que demande el ejercicio de la auditoría interna.*

40     **Artículo 18. Sobre los servicios de Auditoría Interna**

41     *Los funcionarios de la Auditoría Interna identifican, analizan, evalúan y registran suficiente  
42    información, de manera que les permita cumplir con los objetivos establecidos en el plan anual de  
43    labores y el efectivo funcionamiento de la actividad. El procesamiento de la información los lleva a  
44    tomar en cuenta, entre otros: tendencias, expectativas, datos, cualidades, análisis y evaluación, registro,  
45    acceso, custodia, y aspectos de direccionamiento y supervisión.*

46     *Los objetivos, el alcance, los hallazgos, las conclusiones, recomendaciones y cualquier otro resultado de  
47    los servicios de la Auditoría Interna son comunicados oficialmente, mediante informes escritos u oficios  
48    al jerarca o a los titulares subordinados de la Administración Activa, con competencia y autoridad,  
49    para ordenar la implementación de las recomendaciones y decisiones oportunas. Se procede de acuerdo  
50    con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Control Interno.*

1      con lo establecido en la Ley General de Control Interno, cuando los informes contienen recomendaciones  
2      dirigidas al jerarca o a los titulares subordinados.

3      La Auditoría Interna brinda aseguramiento sobre la atención de las recomendaciones aceptadas por la  
4      Administración Activa, formuladas por esta u otros órganos externos de fiscalización y control, cuando  
5      sean de su conocimiento, con la finalidad de verificar la implementación.

6      **Artículo 19. Admisibilidad y trámite de denuncias**

7      Las denuncias recibidas de cualquier interesado ante el despacho del auditor interno deben cumplir  
8      como mínimo con los siguientes requisitos:

9       El detalle y la relación de los hechos denunciados, tales como: fechas, lugares, nombres de  
10     funcionarios y cualquier otro detalle conocido por el denunciante, deben ser expuestos en forma clara,  
11     precisa y completa, que permita valorarlos e investigarlos.

12      La posible situación irregular que afecta a la entidad o lo regulado por la Ley Contra la Corrupción  
13     y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N°8422.

14      La pretensión en relación con el hecho denunciado.

15      Estar dirigida a la Auditoría Interna, indicando el nombre y lugar de notificación, preferiblemente.  
16     Estos requisitos son deseables, pero no pueden constituirse en una limitación para la tramitación de la  
17     denuncia.

18     Las denuncias anónimas son atendidas en tanto aporten elementos de convicción suficientes, se  
19     encuentren soportadas en medios probatorios idóneos y permitan iniciar la investigación. Caso  
20     contrario, se archivará o desestimarán.

21      **Artículo 20. Desestimación de denuncias**

22      El auditor interno, desestimará o archivará una denuncia, cuando se presente alguna de las siguientes  
23      situaciones:

24      • No corresponde al ámbito de competencia de la Auditoría Interna, por lo que se referirá al área,  
25      proceso o funcionario responsable de la atención.

26      • Se refiere a intereses particulares exclusivos del denunciante en relación con conductas ejercidas u  
27      omitidas por la Administración Activa, salvo que de la información aportada permita determinar  
28      aspectos de relevancia y ameriten ser investigados.

29      • Los hechos denunciados corresponde investigarlos o ser discutidos exclusivamente en otras sedes, ya  
30      sean administrativas o judiciales.

31      • Los hechos denunciados se refieren a problemas de índole laboral, presentados entre el denunciante  
32      y la Administración Activa.

33      • El asunto planteado, se encuentra en conocimiento de otras instancias con competencia para realizar  
34      la investigación, ejercer el control y las potestades disciplinarias. En estos casos, se realizará la  
35      coordinación respectiva a efecto de no duplicar esfuerzos y recursos.

36      • Corresponde a una reiteración o reproducción de otras denuncias similares sin aportar elementos  
37      nuevos y ya hubieran sido resueltas con anterioridad por otras instancias competentes.

38      • Es manifiestamente improcedente o infundada.

39      **Artículo 21. Participación en procesos administrativos**

40      Los funcionarios de Auditoría Interna, responsables de la investigación y confección de un informe de  
41      Relación de Hechos u otro, podrán comparecer en las audiencias del Órgano Director, en carácter  
42      exclusivo de experto calificado y serán cuestionados únicamente en relación con las dudas que puedan  
43      surgir, en el curso del procedimiento administrativo en el ámbito de la materia en investigación.

44      **Artículo 22. Responsabilidades y sanciones**

45      El incumplimiento injustificado de las regulaciones contenidas en el presente Reglamento será causal  
46      de responsabilidad administrativa, tanto para el auditor interno, como los funcionarios de la Auditoría  
47      Interna y titulares subordinados, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley General  
48      de Control Interno y, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y  
49      su Reglamento. La determinación de la responsabilidad y aplicación de las sanciones administrativas  
50      corresponde al órgano competente y se regirá por la normativa establecida al efecto.

**1 Capítulo III. Disposiciones Finales****2 Artículo 23. Derogatoria**

3 Derógese el “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna”, aprobado por  
4 Junta Directiva de BN Valores Puesto de Bolsa, S. A., mediante artículo 8°, de la sesión N°320 del 22  
5 de agosto del 2017 y publicado en el diario oficial La Gaceta N°211 del 8 de noviembre del 2017.

**6 Artículo 24. Vigencia**

7 Rige a partir de la publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

**8 Artículo 25. Control de Cambios en esta versión**

Edición Anterior	2	Cambios relevantes
Aprobación	Acuerdo de Junta Directiva de BN Valores Puesto de Bolsa, S.A., mediante artículo 8°, de la sesión N°320 del 22 de agosto del 2017.	Revisión, modernización integral y replanteamiento de estructura del documento.

9 **2) Derogar**, en consecuencia, lo acordado en el artículo 9.º, sesión 424 del 12 de julio  
10 del 2021, relativo a la tercera versión del Reglamento, así como lo resuelto en el  
11 artículo 8.º, numeral 1), sesión 320 del 22 de agosto del 2017, en el que se aprobó la  
12 versión anterior del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BN Valores Puesto de Bolsa, S.A..*

13 **3) Encargar** a la Auditoría Interna instruir lo pertinente con el fin de que el  
14 Reglamento anotado en el numeral 1) de esta resolución se remita a la Contraloría  
15 General de la República, para su aprobación. Es entendido que, una vez recibida  
16 dicha aprobación, se realizarán las gestiones pertinentes para publicarlo en el Diario  
17 Oficial La Gaceta, por lo que empezará a regir a partir de su publicación; asimismo,  
18 deberá ser divulgado a nivel interno y a quienes corresponda.

19 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo  
20 de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del  
21 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

22 **Comuníquese** a Auditoría Interna.

23 (C.R.G.)

**24 ARTÍCULO 5.º**

25 El gerente general, señor Melvin Garita Mora, presentó la carta de fecha 30 de  
26 noviembre del 2021, suscrita por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general del  
27 Banco Nacional, mediante la cual transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva  
28 General en el artículo 12.º, sesión 12.565, celebrada el 22 del mismo mes, en el que  
29 se aprobó el **Reglamento para la prevención del Acoso Laboral para el**  
30 **Conglomerado Financiero Banco Nacional (RG08-CGRH01), Edición 1.**  
31 Asimismo, se resolvió remitir a las gerencias generales de las sociedades anónimas  
32 del Conglomerado Banco Nacional el citado Reglamento, con el propósito de que  
33 adopten las disposiciones contenidas en el documento que le sean aplicables.  
34 También, se presentó el resumen ejecutivo 435-4.b del 15 de diciembre del 2021, que  
35 adjunta el oficio DCDH-626-2021, emitido por la Dirección Corporativa de Desarrollo

1 Humano, el cual anexa dicho Reglamento.

2 El director Arias Aguilar expresó que este asunto es para conocimiento de este órgano  
3 colegiado, dado que ya fue aprobado por la Junta Directiva General.

4 **Resolución**

5 Considerando lo consignado en el resumen ejecutivo 435-4.b del 15 de diciembre del  
6 2021, POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: 1) tener por  
7 presentado el *Reglamento para la prevención del Acoso Laboral para el*  
8 *Conglomerado Financiero Banco Nacional (RG08-CGRH01), Edición 1*, de  
9 conformidad con los términos del acuerdo tomado por la Junta Directiva General en  
10 el artículo 12.º, sesión 12.565, celebrada el 22 de noviembre del 2021, anexo a la carta  
11 de fecha 30 del mismo mes, suscrita por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria  
12 general del Banco Nacional. 2) Instruir a la Gerencia General realizar las acciones  
13 pertinentes con el propósito de adoptar, implementar y velar por el cumplimiento de  
14 las disposiciones contenidas en el documento conocido en esta oportunidad que le  
15 sean aplicables a la sociedad.

16 Comuníquese a Gerencia General.

17 (MG.M.)

18

19 **ARTÍCULO 6.º**

20

21 El gerente general, señor Melvin Garita Mora, presentó el resumen ejecutivo 435-4.c  
22 del 15 de diciembre del 2021, al cual adjunta la carta de fecha 7 del mismo mes,  
23 suscrita por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general del Banco Nacional,  
24 mediante la cual transcribe el acuerdo tomado por el Comité de Compensación,  
25 Nominación y Gobernanza en el artículo 6.º, sesión 54 del 25 de noviembre del 2021,  
26 en el cual se acogió la recomendación planteada por el señor Rafael Brenes Villalobos,  
27 asesor legal, y, en consecuencia, se solicitó a BN Valores homologar el procedimiento  
28 que se aplica a nivel del Conglomerado con respecto a la afiliación a las  
29 organizaciones sociales de los trabajadores que ingresen a esta sociedad, de  
30 conformidad con lo anotado en el oficio ALG-40-2021 del 15 de octubre del 2021.

31 El señor Brenes Villalobos explicó que este asunto se trata de una práctica  
32 administrativa que no está necesariamente validada expresamente por las juntas  
33 directivas; pero, sí hay de parte de la Junta Directiva General la propuesta para que  
34 sean homologadas todas las prácticas. Comentó que ya se había conversado con don  
35 Melvin está iniciativa en particular, en cuanto a que es conveniente la homologación.  
36 El señor Garita Mora dijo: “En línea con lo dicho por don Rafael, el objetivo de esto  
37 era tener un mismo trato en todo el Conglomerado, porque eventualmente podría ser  
38 que en cada una de las subsidiarias o el Banco se tuviera un enfoque diferente a la  
39 hora de reconocer las afiliaciones. Con esto, todos lo estaríamos haciendo de la misma  
40 forma”.

41 El director Mora Oconitrillo consultó: “Don Melvin, ¿esa homologación tiene algún  
42 impacto en el Puesto de Bolsa?”.

1 El señor Garita Mora respondió: “No. Básicamente, don Luis Carlos, es reconocer el  
2 derecho a formar parte de la asociación o de la cooperativa, donde quiera el  
3 colaborador manejar los ahorros, y que empiece a regir desde el primer día de trabajo  
4 y no después de pasado el período de prueba. Hay un vacío de si es después de los tres  
5 meses o se puede hacer desde el día uno. Buscando ese consenso a lo interno, nos  
6 dimos cuenta de que las subsidiarias tenían diferentes formas de verlo y con esto la  
7 idea es aplicarlo de manera general en todo el Conglomerado”.

8 El director Mora Oconitrillo preguntó: “¿No tiene impacto en asuntos sindicales?”.

9 El señor Garita Mora contestó: “No, básicamente, el problema era que teníamos dos  
10 puntos de vista en esa línea. Solicito que este tema se apruebe en firme”.

11 El director Arias Aguilar dijo: “¿Hay algún comentario adicional?”.

12 Los directivos no formularon más comentarios y estuvieron de acuerdo en aprobar,  
13 en firme, lo planteado en el acuerdo del Comité de Compensación, Nominación y  
14 Gobernanza.

15 **Resolución**

16 Considerando lo resuelto por el Comité de Compensación, Nominación y  
17 Gobernanza en el artículo 6.º, sesión 54, celebrada el 25 de noviembre del 2021,  
18 tomando en cuenta lo consignado en el oficio ALG-40-2021 del 15 de octubre del 2021,  
19 emitido por el Asesor Legal de la Junta Directiva General, así como su recomendación  
20 legal, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:**  
21 **encargar** a la Gerencia General realizar las acciones pertinentes a fin de que BN  
22 Valores, Puesto de Bolsa, S. A., homologue el procedimiento que se aplica en el  
23 Conglomerado Banco Nacional para la afiliación a las organizaciones sociales de los  
24 trabajadores que ingresen a esta sociedad, en el sentido de que puedan hacerlo  
25 durante el período de prueba o en su condición de nombramiento interino, con el  
26 propósito de evitar potenciales inconvenientes o conflictos con los trabajadores y  
27 dichas organizaciones sociales.

28 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo  
29 de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del  
30 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

31 **Comuníquese** a Gerencia General.

32 (M.G.M.)  
33

34 **ARTÍCULO 9.º**  
35

36 El auditor interno, señor Carlos Rodríguez Gómez, presentó el resumen ejecutivo 435-  
37 7.a, de fecha 15 de diciembre del 2021, al cual se adjuntan los siguientes documentos,  
38 para conocimiento de este órgano colegiado: **i)** cuadro resumen sobre la verificación  
39 del cumplimiento del Reglamento Gestión de Riesgos y **ii)** detalle de verificación del  
40 cumplimiento del Reglamento de Gestión de Riesgos con datos a noviembre del 2021.  
41 Al respecto, el señor Rodríguez Gómez comentó que hay cumplimiento en todos los  
42 indicadores que establece el Reglamento de Gestión de Riesgos. En cuanto al capital

1 base respecto a la cobertura de los requerimientos de capital que establece la  
2 normativa, indicó que se tiene una cobertura de riesgos de 5 veces. Con respecto al  
3 saldo abierto ajustado por riesgo, dijo que se tiene un indicador normativo de 7,65  
4 veces, por lo que hay cobertura suficiente. Por otra parte, apuntó que el límite de  
5 endeudamiento alcanzó 1,37 veces y el límite máximo permitido es de 4 veces.  
6 Finalmente, expresó que, en términos generales, se presenta un cumplimiento en  
7 todos los indicadores normativos.

8 El director Arias Aguilar preguntó: “¿Tienen consultas?”. Al no haberlas, manifestó:  
9 “Todo muy bien. Muchas gracias. Damos por conocida esta información”.  
10 Los señores directores mostraron su anuencia.

11 El director Arias Aguilar dijo: “Con este punto damos por finalizada la sesión. Muchas  
12 gracias a todos”.

13 **Resolución**

14 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
15 el resumen ejecutivo 435-7.a, de fecha 15 de diciembre del 2021, al cual se adjuntan  
16 los siguientes documentos, para conocimiento de este órgano colegiado: **i)** cuadro  
17 resumen sobre la verificación del cumplimiento del Reglamento Gestión de Riesgos y  
18 **ii)** detalle de verificación del cumplimiento del Reglamento de Gestión de Riesgos con  
19 datos a noviembre del 2021.

20 **Comuníquese** a Auditoría Interna.

21 (C.R.G)  
22

23 A las nueve horas con cincuenta minutos se levantó la sesión.  
24  
25

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA**

---

Sr. Marvin Arias Aguilar

---

Sra. Ruth Alfaro Jara